



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 01

de 30 de ENERO de 2015

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DOCTORA VIELKA MARTINA JARAMILLO DE ESCOBAR, COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ.”

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,**

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 20 de julio de 2006 crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y establece como ente rector del mismo al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, CONEAUPA;

Que el artículo 17 de la Ley 30 de 20 de julio de 2006, señala que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) tendrá un Secretario (a) Ejecutivo (a);

Que el artículo 18 de la precitada excerta legal, señala que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá nombrará, mediante concurso público, al Secretario (a) Ejecutivo (a) de dicho Consejo para un periodo de tres años;

Que a través de la Resolución No. 11 de 8 de octubre de 2014 se somete a concurso público el cargo de Secretario (a) Ejecutivo (a) del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, de conformidad con el perfil, requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 30 de 20 de julio de 2006, Decreto Ejecutivo 511 de 5 de julio de 2010 y la Resolución No. 8 de 1 de septiembre de 2014;

Que luego de haber cumplido con los procedimientos establecidos en la normativa vigente, este Consejo en sesión extraordinaria III celebrada el día de hoy 30 de enero de 2015, propone elegir a la Doctora **Vielka Martina Jaramillo de Escobar** como Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá;

Que en mérito de lo expuesto y debidamente fundamentado en el artículo 14, numeral 12 de la Ley 30 de 20 de julio de 2006, artículo 53 del Decreto Ejecutivo 511 de 5 de julio de 2010 y la Resolución No. 8 de 1 de septiembre de 2014, los miembros del Consejo presentes en la sesión extraordinaria III de 30 de enero de 2015 aprueban la designación de la Doctora **VIELKA MARTINA JARAMILLO DE ESCOBAR**, como Secretaria Ejecutiva del CONEAUPA, por tanto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Doctora **VIELKA MARTINA JARAMILLO DE ESCOBAR**, con cédula de identidad personal No. 8-161-121, como Secretaria Ejecutiva del CONEAUPA, por el término de tres (3) años contados a partir de la toma de posesión de su nombramiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra esta resolución cabe recurso de reconsideración, el cual agota la vía gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 14, numeral 12 de la Ley 30 de 20 de julio de 2006, artículo 53 del Decreto Ejecutivo 511 de 5 de julio de 2010, Resolución No. 8 de 1 de septiembre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS STAFF
Presidente

HOMERO SEALY

Representante del Ministerio de Economía y Finanzas

MARÍA HELLER

Representante de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación

EFRAÍN GONZÁLEZ

Representante de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional

LUIS CHEN GONZÁLEZ

Representante de la Federación de Asociaciones Profesionales de Panamá

GUSTAVO GARCÍA DE PAREDES
Representante de Universidades Oficiales

LUIS BARAHONA

Representante de Universidades Oficiales

FERNANDA BILLARD

Representante de Universidades Oficiales

GUSTAVO QUINTERO

Representante de Universidades Particulares

DALLYS ROBLES

Representante de Universidades Particulares

RICAUARTE ANTONIO MARTÍNEZ ROBLES

Secretario Ejecutivo Interino
30 de enero de 2015



Sello de autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá, 19 de febrero de 2015

Secretaria Ejecutiva
CONEAURA